

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

CONVOCATORIA. No. PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN CUATRO (04) DE MARZO DE 2021

El sub-numeral 8, del numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021 que mediante el presente documento se presenta el Informe, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de febrero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron DIEZ (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO A&U 10	UNIGRANADINOS	900.261.581-1
		AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVERRIA	93.118.240
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	PERSONA NATURAL	19.399.373
3	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.457.115-5
4	CONSORCIO OMGU010	OMP INVERSIONES S.A.S	900.255.113-3
		GUSTAVO GONZALEZ PENAGOS	12.117.516
5	CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	77.105.588
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	5.468.680
		WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
6	CONSORCIO LISIABRA 3- 2021	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79.838.206
		SINCOL S.A.S	900.840.974-7

		ABRAHAM ESPINOZA DIAZ	78.690.387
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	PERSONA NATURAL	74.184.643
8	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 010	TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S.	900.320.235-1
		CELQO LTDA	900.090.780-6
9	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	PERSONA NATURAL	10.549.160
10	CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 035, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO A&U 10	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO OMGU010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LISIABRA 3-2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 010	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO A&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 24 hasta el 25 de febrero de dos mil veintiuno (2021) hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiséis (26) de febrero dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 38, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO A&U 10	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO OMGU010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LISIABRA 3-2021	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2021, el proponente CONSORCIO A&U 10, presentó observación al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes solicitando se habilite para continuar en el proceso.

En atención a lo previsto en el numeral 1.28.1 denominado “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES” de los términos de referencia, el día primero (1°) de marzo de 2021, se requirió al proponente CONSORCIO A&U 10, aportar los Estatutos del Integrante denominado ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS.

Conforme con el requerimiento, el proponente CONSORCIO A&U 10, aporta los Estatutos de la ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS; frente a lo cual se concluye que según lo dispuesto en los Estatutos y en el Certificado de Cámara y Comercio, no existe limitación frente a la capacidad del Representante Legal para suscribir actos, convenios y contratos.

En virtud de lo anterior, se da Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes en el siguiente sentido:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO A&U 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO OMGU010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LISIABRA 3-2021	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA*
9	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA*
10	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO A&U 10	NO INCURRE EN CONCENTRACION
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO INCURRE EN CONCENTRACION
3	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
4	CONSORCIO OMGU010	NO INCURRE EN CONCENTRACION
5	CONSORCIO INTER GROUP	NO INCURRE EN CONCENTRACION
6	CONSORCIO LISIABRA 3-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACION
8	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 010	NO INCURRE EN CONCENTRACION

9	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	INCURRE EN CONCENTRACION
10	CONSORCIO A&C	NO INCURRE EN CONCENTRACION

6. RECHAZO PROPONENTE No. 9. FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

Verificados los certificados de Concentración de Contratos de las Fiduciaria y Findeter, se pudo establecer que el proponente No. 9 FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, actualmente está ejecutando los contratos provenientes de las siguientes convocatorias: PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020, PAF-MEN II-I-021-2020 y PAF-ATF-C-004-2020. Por otro lado, mediante Acta de Comité Fiduciario Extraordinario No. 7, en sesión virtual del 03 de marzo de 2021, este proponente, también fue adjudicatario de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021, incurriendo en la regla de Concentración de Contratos de que trata el numeral 2.1.4. de los Términos de Referencia, que establece:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.”

Concordante con lo anterior, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el Sub-numeral 1.37.29 del numeral 1.37 “Cuando el proponente incurra en concentración de contratos”, de los Términos de Referencia.

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de**

esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

En la diligencia de Apertura de Sobre No. 2 de acuerdo con la Nota 1, del Acta de Apertura del primero (1°) de marzo de 2021, el proponente CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 010, no se hizo presente ni aportó la clave para la apertura de su oferta económica, razón por la cual se entiende por no presentada.

En virtud del Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 3 de marzo de 2021 en la página web de la convocatoria se habilitó la propuesta del **proponente A&U 10**, y se programó la apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica el día 4 de marzo de 2021 a las 8:30 am, diligencia que, una vez efectuada se publicó junto con el Alcance al Acta de Apertura de sobre No. 2, en la misma fecha. Para todos los efectos, se informó que la fecha de la diligencia de Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica se mantiene de conformidad con el cronograma de la convocatoria, es decir, la del primero (1°) de marzo de 2021.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1.4., de los Términos de Referencia, “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER”. En tal sentido, y comoquiera que el proponente FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, incurre en la regla, su propuesta es RECHAZADA, por lo que la evaluación económica continuará sin su oferta.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados de la presente convocatoria, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dos (2) de marzo de 2021 es de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.622,36)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021					
CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Porcentaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Descuentos	
2	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	\$ 79.285.852,00	98,800242	0,000000	98,800242
5	CONSORCIO DMGUISIS	\$ 81.254.141,00	97,747987	0,000000	97,747987
3	CONSORCIO INTER GROUP	\$ 79.063.975,00	98,427944	0,000000	98,427944
1	CAMILO PETRAZA DIAZ	\$ 89.763.399,00	99,892799	0,000000	99,892799
6	CONSORCIO AAC	\$ 75.209.359,00	93,6524731	0,000000	93,6524731
4	CONSORCIO A&U 10	\$ 81.181.785,00	97,577845	0,000000	97,577845

Observación: No se aplican descuentos conforme al numeral 18 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CAMILO PETRAZA DIAZ con un puntaje de 99,892799 y un valor ofertado de \$89.763.399,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021) **a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co** según la Adenda No. 1 que modifica el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

Objeto: Fecha de diligenciamiento: Proponentes:	PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021
	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
	1/03/2021
	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S
	CONSORCIO OMGU010
	CONSORCIO INTER GROUP
	CAMILO PEDRAZA DIAZ
CONSORCIO A&C	
CONSORCIO A&U 10	

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	CONSORCIO OMGU010	CONSORCIO INTER GROUP	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&U 10
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 83.565.565,00	\$ 75.209.009,00	\$ 83.565.565,00	\$ 79.385.852,00	\$ 81.254.141,00	\$ 79.093.975,00	\$ 80.563.000,00	\$ 75.209.009,00	\$ 81.161.765,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 79.385.852,00	\$ 81.254.141,47	\$ 79.093.975,00	\$ 80.563.000,00	\$ 75.209.009,00	\$ 81.161.765,00

TRM del día **Martes 02 de Marzo de 2021: 3.622,36** pesos colombianos por dólar estadounidense.

SUBCAPITULO III
CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	11 de febrero de 2021
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 12 al 16 de febrero de 2021 A través del correo electrónico sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	17 de febrero de 2021
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	19 de febrero de 2021 Hora: 8:00 a.m. A través del correo electrónico licpafindeter@fiduprevisora.com.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	23 de febrero de 2021
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 24 al 25 de febrero de 2021 A través del correo electrónico sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	26 de febrero de 2021
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	01 de marzo de 2021 Hora: 8:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	02 de marzo de 2021
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 03 de marzo de 2021, a través del correo electrónico sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierto, según corresponda	05 de marzo de 2021

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 83.565.565,00
Fecha evaluación:	1/03/2021
P. MAYOR:	81.254.141,00
P. MENOR:	75.209.009,00

2/03/2021 3622.36

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 79.444.623,67
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 80.349.382,33
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 79.417.247,79
MENOR VALOR (4):	\$ 75.209.009,00

Metodo de PONDERACION: **2 - MEDIA ARITMETICA ALTA**

VER TABLA DE RANGO
36
36
2

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROponente	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	\$ 79.385.852,00	99,93	98,8008242	99,96	94,74	98,8008242	-
CONSORCIO OMGU010	\$ 81.254.141,00	95,44	97,7479387	95,37	92,56	97,7479387	81.254.141,00
CONSORCIO INTER GROUP	\$ 79.093.975,00	99,56	98,4375644	99,59	95,09	98,4375644	-
CAMILO PEDRAZA DÍAZ	\$ 80.563.000,00	97,18	99,4682780	97,11	93,35	99,4682780	80.563.000,00
CONSORCIO A&C	\$ 75.209.009,00	94,67	93,6024731	94,70	100,00	93,6024731	-
CONSORCIO A&U 10	\$ 81.161.765,00	95,68	97,9778745	95,61	92,67	97,9778745	81.161.765,00

I	\$ 476.667.742,00
n	6,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 79.444.623,67
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 79.444.623,67
Vmax=	81.254.141,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 80.349.382,33
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 79.417.247,79
MAX:	\$ 81.254.141,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 75.209.009,00

PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
2	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	\$ 79.385.852,00	98,8008242	0,0000000	98,8008242
5	CONSORCIO OMGU010	\$ 81.254.141,00	97,7479387	0,0000000	97,7479387
3	CONSORCIO INTER GROUP	\$ 79.093.975,00	98,4375644	0,0000000	98,4375644
1	<u>CAMILO PEDRAZA DÍAZ</u>	<u>\$ 80.563.000,00</u>	<u>99,4682780</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,4682780</u>
6	CONSORCIO A&C	\$ 75.209.009,00	93,6024731	0,0000000	93,6024731
4	CONSORCIO A&U 10	\$ 81.161.765,00	97,9778745	0,0000000	97,9778745

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CAMILO PEDRAZA DIAZ con un puntaje de **99,4682780** y un valor ofertado de **\$80,563,000,00**

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S

1. ETAPA 1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 5.439.600,00	\$ 5.439.600
VALOR TOTAL IVA 19% ETAPA 1	\$ 1.033.524,00	\$ 1.033.524
VALOR TOTAL ETAPA DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 6.473.124,00	\$ 6.473.124

2. ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 61.271.200,00	\$ 61.271.200
VALOR TOTAL IVA 19% ETAPA 2	\$ 11.641.528,00	\$ 11.641.528
VALOR TOTAL ETAPA DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 72.912.728,00	\$ 72.912.728
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (etapa I + etapa II)	\$ 79.385.852,00	\$ 79.385.852

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 6.132.551,00	\$ 6.813.945,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 69.076.458,00	\$ 76.751.620,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 75.209.009,00	\$ 83.565.565,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PROPONENTE: CONSORCIO OMCU010

1. ETAPA 1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 5.567.623,00	\$ 5.567.622,92
VALOR TOTAL IVA 19% ETAPA 1	\$ 1.057.848,00	\$ 1.057.848,36
VALOR TOTAL ETAPA DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 6.625.471,00	\$ 6.625.471,28

2. ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 62.713.168,00	\$ 62.713.168,23
VALOR TOTAL IVA 19% ETAPA 2	\$ 11.915.502,00	\$ 11.915.501,96
VALOR TOTAL ETAPA DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 74.628.670,00	\$ 74.628.670,19
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (etapa I + etapa II)	\$ 81.254.141,00	\$ 81.254.141,47

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 6.132.551,00	\$ 6.813.945,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 69.076.458,00	\$ 76.751.620,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 75.209.009,00	\$ 83.565.565,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta económica, se realizó ajuste por redondeo a los valores presentados en la oferta económica, evidenciando que el valor total de la oferta varía en \$0.47 pasa de \$81,254,141.47 a \$81,254,141,00 , encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE: CONSORCIO INTER GROUP

1. ETAPA 1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 5.407.999,00	\$ 5.407.999,00
VALOR TOTAL IVA 19% ETAPA 1	\$ 1.027.520,00	\$ 1.027.520,00
VALOR TOTAL ETAPA DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 6.435.519,00	\$ 6.435.519,00

2. ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 61.057.526,00	\$ 61.057.526,00
VALOR TOTAL IVA 19% ETAPA 2	\$ 11.600.930,00	\$ 11.600.930,00
VALOR TOTAL ETAPA DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 72.658.456,00	\$ 72.658.456,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (etapa I + etapa II)	\$ 79.093.975,00	\$ 79.093.975,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 6.132.551,00	\$ 6.813.945,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 69.076.458,00	\$ 76.751.620,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 75.209.009,00	\$ 83.565.565,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE: CAMILO PEDRAZA DÍAZ

1. ETAPA 1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 5.700.000,00	\$ 5.700.000
VALOR TOTAL IVA 19% ETAPA 1	\$ 1.083.000,00	\$ 1.083.000
VALOR TOTAL ETAPA DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 6.783.000,00	\$ 6.783.000

2. ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 62.000.000,00	\$ 62.000.000
VALOR TOTAL IVA 19% ETAPA 2	\$ 11.780.000,00	\$ 11.780.000
VALOR TOTAL ETAPA DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 73.780.000,00	\$ 73.780.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (etapa I + etapa II)	\$ 80.563.000,00	\$ 80.563.000

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 6.132.551,00	\$ 6.813.945,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 69.076.458,00	\$ 76.751.620,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 75.209.009,00	\$ 83.565.565,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PROPONENTE: CONSORCIO A&C

1. ETAPA 1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 5.153.404,00	\$ 5.153.404,20
VALOR TOTAL IVA 19% ETAPA 1	\$ 979.147,00	\$ 979.146,80
VALOR TOTAL ETAPA DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 6.132.551,00	\$ 6.132.551,00

2. ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 58.047.444,00	\$ 58.047.443,70
VALOR TOTAL IVA 19% ETAPA 2	\$ 11.029.014,00	\$ 11.029.014,30
VALOR TOTAL ETAPA DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 69.076.458,00	\$ 69.076.458,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (etapa I + etapa II)	\$ 75.209.009,00	\$ 75.209.009,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 6.132.551,00	\$ 6.813.945,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 69.076.458,00	\$ 76.751.620,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 75.209.009,00	\$ 83.565.565,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta económica, se realizó ajuste por redondeo a los valores presentados antes de iva y valor de iva de la etapa 1 y etapa 2, evidenciando que el valor total de la oferta no varía, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PROPONENTE: CONSORCIO A&C

1. ETAPA 1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 5.561.293,00	\$ 5.561.293,00
VALOR TOTAL IVA 19% ETAPA 1	\$ 1.056.646,00	\$ 1.056.646,00
VALOR TOTAL ETAPA DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 6.617.939,00	\$ 6.617.939,00

2. ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 62.641.871,00	\$ 62.641.871,00
VALOR TOTAL IVA 19% ETAPA 2	\$ 11.901.955,00	\$ 11.901.955,00
VALOR TOTAL ETAPA DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 74.543.826,00	\$ 74.543.826,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (etapa I + etapa II)	\$ 81.161.765,00	\$ 81.161.765,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 6.132.551,00	\$ 6.813.945,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 69.076.458,00	\$ 76.751.620,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 75.209.009,00	\$ 83.565.565,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.